

José María Arcos Franco.

Licenciado en historia del Arte

Uno de los capítulos apenas aludidos por la historiografía artística extremeña es la repercusión que tuvo en nuestra arquitectura un acontecimiento tan puntual como el terremoto de Lisboa ocurrido en 1755. En este estudio se analizarán algunos casos concretos centrados en lo que fue el antiguo Partido Judicial de la Serena, dentro de la jurisdicción de la Orden de Alcántara, ejemplos no obstante de la incidencia del acontecimiento en la arquitectura de la provincia pacense.

El 1 de noviembre de 1755, día de Todos los Santos, a la hora de la misa, entre las 9-10 de la mañana, se produce este fenómeno de gran extensión, abarcando un área de perceptibilidad que afecta sobre todo al norte de África, España y Portugal, y que se hace sentir en otros puntos del continente europeo, islas atlánticas, incluso en América. Su epicentro se localiza a varios cientos de kilómetros de Lisboa, en el océano Atlántico, entre las Islas Azores y Canarias, concretamente en las costas de Sagres. Pese a ello las mayores repercusiones se sienten en la capital lusa y en el sur del país, mientras que en España, aunque menores, los daños también fueron cuantiosos, con serias repercusiones económicas y humanas ocasionadas tanto por la actividad directa del terremoto como la del maremoto en zonas litorales^[1].

El mayor desastre es el ocurrido en Lisboa, con más de 10.000 personas fallecidas y una gran parte de su solar arruinado, destruyendo las dos terceras partes de viviendas, así como un alto porcentaje de los más significativos edificios religiosos y civiles.

Sus consecuencias del mismo modo se hicieron perceptibles en diversos puntos de la mitad sur peninsular, y como resultado de sus efectos, algunos templos sufrieron serios destrozos, especialmente en sus torres, muchas de las cuales debieron ser reconstruidas^[2].

Gracias a la iniciativa real de Fernando VI y del Consejo de Castilla de recoger mediante un cuestionario las principales incidencias ocurridas el día del terremoto en las diversas villas y ciudades del país, contamos con una importante información acerca de este tema, aunque tan sólo centrada en el acontecimiento en sí y sus repercusiones, no en las medidas que a

continuación son llevadas a cabo^[3]. En las respuestas se vislumbran las pérdidas económicas, y entre ellas los daños sufridos por muchos de los edificios representativos de cada municipio.

En lo que coinciden la mayoría de los estudiosos del tema es en la duración del sismo como factor determinante: en las encuestas reales, pese a la dispersión de los datos, se establece como marco medio 7-8 minutos, desarrollado en distintas fases tras breves pausas de segundos^[4]. Viviendas, edificios religiosos y civiles sufren de igual forma las consecuencias, si bien hay diferencias de unos lugares a otros respecto al nivel de los daños, siendo algunos pueblos de las provincias andaluzas de Huelva, Cádiz o Sevilla los más perjudicados, hasta el punto de obligar a los vecinos a trasladarse al campo ante la imposibilidad de habitar el municipio.

Según recopila en su obra Martínez Solares, serios quebrantos sufrieron muchos municipios extremeños. En la casi totalidad de informes se verifica como edificios representativos de cada centro, sobre todo catedrales, iglesias parroquiales o conventuales o edificios civiles como casas consistoriales se ven agraviados por las consecuencias del fenómeno, sobre todo debilitando y destruyendo sus cierres y otros elementos concretos como torres y espadañas, cornisas, coronamientos, etc. Las consecuencias resultaron muy distintas, desde centros donde devinieron serios desperfectos hasta aquellos en los que a pesar de sentirse el seísmo de modo similar, los resultados fueron apenas latentes, como se puede apreciar por ejemplo en la ciudad de Cáceres^[5].

Entre los más significativos templos extremeños que adolecen menoscabos importantes destacaremos sobre todo la catedral de Coria, mencionada en gran número de informes^[6]. Otros puntos de interés afectados, aunque en menor medida, serán Jerez de los Caballeros, donde la casi totalidad de sus templos padecieron ruinas de distinta consideración; en Llerena ocurrió lo mismo, con deterioros en la torre de la iglesia de Nuestra Señora de la Granada y en los diversos conventos de la localidad. De menor significación fueron los daños padecidos en la catedral de Badajoz, donde sin embargo sí se hicieron notar en los conventos de la ciudad. En Mérida las ruinas fueron apenas reseñables, lo mismo que en Zafra, Brozas, Plasencia o Trujillo^[7].

En la provincia pacense el terremoto se expresó en algunos de los centros próximos a la

frontera portuguesa, aunque su incidencia también se hizo notar en otras zonas del interior, como resulta ser la comarca de la Serena.

Dentro de los territorios bajo la administración de la Orden de Alcántara en Extremadura, la villa de Alcántara padeció serios menoscabos en sus iglesias de Santa María de Almocóbar y conventos de San Benito, religiosas de Nuestra Señora de los Remedios y Colegio de Padres de Clérigos Menores de San Pedro, así como en el convento franciscano de San Bartolomé, Casa Consistorial y un gran número de casas particulares^[8].

En el Partido de la Serena el seísmo también se sintió, al igual que en localidades próximas a su jurisdicción, con un grado de intensidad entre V y VI, el más extendido en toda la Península Ibérica. En Don Benito se llegó a cobrar la vida de uno de los vecinos a la salida de la iglesia tras recibir el impacto de una piedra descolgada. En cuanto a las consecuencias materiales, se relaciona como *algunas torres y casas han quedado maltratadas (...)*^[9]. Martín Recio aclara que los principales daños en la iglesia se centraron en la torre, algunas bóvedas, techumbre, coro, etc., menoscabos suficientes para impedir la celebración del culto^[10].

En la localidad próxima de Medellín el grado de destrucción fue más marcado pues se produjeron deterioros en todas sus iglesias, conventos y castillo^[11]. En otro de los puntos limítrofes con la comarca como es Puebla de Alcocer, las secuelas del suceso se cebaron con el convento de San Francisco, que llegó a alcanzar el estado de ruina en gran parte de su fábrica^[12].

Además del terremoto de noviembre, otro distinto se hace sentir de nuevo en la madrugada del 11 de diciembre de ese mismo año, sobre las cuatro de la mañana. Su virulencia no fue tan acusada aunque obligó a los monjes del convento de San Francisco de Villanueva de la Serena a salir del edificio y protegerse en las huertas y campos^[13].

- **Iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de Villanueva de la Serena**

Entre los incidentes más graves sufridos en la comarca tendremos que comentar los importantes menoscabos sufridos por la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de Villanueva, acontecimiento que parece tuvo gran repercusión en toda la zona.



Figs. 1 y 2. Nave y capilla mayor de la iglesia de la Asunción de Villanueva de la Serena

Para el mes de mayo de 1752 estaba contratado con el maestro de Don Benito, Francisco Díaz^[14], el desarrollo de una costosa intervención acordada en un principio en 102.946 reales, aunque se incrementaría de modo ostensible a lo largo de los años, influyendo significativamente dentro de la estructura de todo el conjunto. Ignoramos en que consistían, aunque la mención de «obra de nueva iglesia» o «de reedificación» infiere el carácter de la misma^[15].

En septiembre de 1753 las cantidades acordadas debieron consumirse, por lo que el Juez del Juzgado de Iglesias firma un auto de libramiento de otros 25.000 reales para la continuación de los trabajos^[16]. Éstos siguieron transcurriendo a lo largo de los años, incluso se producen mejoras en el edificio con valor de 34.500 reales^[17]. Como vemos las labores seguían un buen curso, a punto de recibir el maestro otorgante las últimas costas.

El 1 de noviembre de 1755, según describe D. Juan Domingo Acedo, entre las 9-10 de la mañana se asiste a un temblor que duró en torno a los 7 minutos, con algunos coletazos posteriores con intervalos como de dos horas. A consecuencia del terremoto algunas de las partes de lo recién construido sucumbió, sobre todo sus bóvedas sufrieron serios desperfectos y se desplomó el antepecho granítico de la torre: «...acabándose de cubrir los

tejadados de esta Iglesia parroquial que se han reedificado sus bóvedas, y otras cosas de ellas, les causo bastante quiebra (...) Las barandillas de su torre, siendo de piedra graniza muy firme, en la mayor parte cayeron a tierra por los vaivenes violentos que se vio su elevación, reconociéndose haberse cascado o desmentido, de forma que puede recelarse de su seguridad»^[18].

Junto al edificio parroquial, muchas de las casas ordinarias padecieron con los vaivenes, lo mismo que la casa de la Gobernación^[19].

Apenas se habían entregado las ultimas costas al maestro Francisco Díaz cuando se vuelve a contratar con él la reparación del edificio, intervención valorada en 9.000 reales de vellón, cantidad que debería ser abonada por la Mesa Maestral y Tesoro Ordinario de la Orden mediante las rentas de la vacante de la encomienda de los Diezmos del Septeno como principales beneficiarios de los diezmos de los vecinos de la villa^[20].

En el resto del Partido de la misma forma se produjeron agravios, según se deduce del comentario de D. Juan Domingo de Acedo: «*Siendo cuanto puedo exponer por lo respectivo a esta villa y que, aunque tengo otras algunas noticias de pueblos de mi Partido y la circunferencia, conforman en el suceso sin diferencia (...)*»^[21].

• **Iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de Quintana de la Serena**

Hasta el severo golpe del terremoto, cuyas consecuencias supusieron la práctica transformación del edificio, la iglesia primitiva ofrecía una organización de una nave fragmentada en cuatro tramos por medio de tres arcos, con dos entradas de acceso, destacando la principal hacia la plaza mayor de la villa y una torre de cantería de gran fortaleza. El interior del templo estaba cubierto con techumbre de madera, mientras que la capilla mayor lo hacía con bóveda de crucería de tradición gótica.

Antes de la fecha de la convulsión serios problemas asolaban al templo por la escasa fortaleza del arco triunfal, que amenazaba a la propia capilla mayor. Además agregar la antigüedad de las maderas de los techos, que consentían filtraciones notables de agua^[22]. Es muy probable que no se tomasen medidas al respecto, o cuando menos no tenemos constancia de ellas en la documentación. Si esto es así, un importante golpe debió asestar en

el edificio el terremoto de 1755, como confirmamos al descubrir que quedó prácticamente arruinado^[23].

Pronto se emprendieron los trámites para su recuperación, rematándose las obras en el maestro de Montánchez Manuel González en la no despreciable suma de 91.900 reales, cantidad que del mismo modo nos convence de la calidad de las necesidades, así como la duración, pues las labores no se hallan concluidas hasta 1770, ultimadas en parte por los fiadores del maestro ante la ruina de éste^[24].

En 1763 se describe el estado de las obras desarrolladas, compromiso asignado a los maestros locales Antonio Alfonso Cabezas y Francisco Vicente Sarmiento, ambos operarios a las órdenes de Manuel González. De estimable valor resulta el informe presentado, sobre todo por que nos describe el plan de la obra, con las principales zonas en las que se está interviniendo. Además muestra su estado y valor apreciado para su conclusión definitiva^[2]



Fig.3. Iglesia parroquial de Ntra. Sra. de la Asunción de Quintana. Fachada del mediodía

La torre se había comenzado, aunque todavía faltaban trabajos considerables en la misma, tasados en unos 2.700 reales^[26]. Asimismo el coro no estaba ultimado (valorado en 500 reales lo que aún faltaba), los reparos y remates de las bóvedas del cuerpo del templo (800 reales), conclusión de la capilla mayor (900 reales), cascarón de la media naranja (600 reales), sacristía (400 reales), gradas del altar mayor (200 reales), asentar el púlpito (50 reales), solar el interior (400 reales), tejado (650 reales), etc. Todo ello, conjuntamente con los materiales, ascendía a 9.150 reales de vellón, mientras que los materiales y las operaciones de carpintería a un valor de 2.735 reales^[27].

- **Iglesia parroquial de San Bartolomé de La Coronada**

Basándonos en los propios libramientos de cuentas procedentes del Juzgado de Iglesias y siguiendo la opinión de Dionisio Martín y Bartolomé Díaz, es posible suponer que el terremoto también incidiera en la fábrica parroquial de esta localidad, destruyendo la antigua cubierta de madera del templo y concibiendo la actual solución de sencillos lunetos de la nave^[28].



Fig.4. Nave de la iglesia de San Bartolomé de La Coronada

Son cuantiosas y sustanciales las libranzas que se destinan a partir de 1759 para reparos en la iglesia, rematados en 57.500 reales en el mismo maestro Manuel González que trabaja por esas fechas en la iglesia de Quintana. De esta cantidad correspondía pagar a la Mesa Maestral más de 53.000 reales, mientras que a la encomienda de los Diezmos lo restante^[29].

Los pagos se resuelven en tres plazos: el primero de ellos en mayo de 1759; el segundo en septiembre de 1760, mientras que el último se produce ya en 1767^[30], momento en el que las obras están finiquitadas bajo la dirección de D. Pedro Campos de Orellana, Provisor y Vicario general del Priorato de Magacela. Sin embargo no fueron concluidas por el maestro rematante, sino que posiblemente a causa de su ruina las acabaron sus fiadores. Terminadas ya las obras, la última paga se destinó a la finalización de los trabajos de la iglesia parroquial de Quintana^[31].

- **Iglesia parroquial de Nuestra Señora de los Milagros de Zalamea de la Serena**

A lo largo del siglo XVIII el templo va a estar sometido a un gran número de intervenciones

comenzadas en el segundo cuarto de la centuria. En 1731 se rematan en el maestro de albañilería Joseph Gutiérrez, vecino de la propia localidad, obras tasadas en 1.900 reales, prorrateados entre la Mesa Mestral y las encomiendas de los Diezmos del Septeno y Zalamea de la Serena, trabajos que al parecer se hallaban finalizados en 1738^[32]. Al mismo tiempo las labores de carpintería recaen en el maestro Juan Blázquez, vecino de Villanueva de la Serena, a quien se le pagarían 8.100 reales de vellón, de lo que se deduce tal vez obras en la estructura de la techumbre, finalizadas éstas en 1736^[33].

En 1738 son solicitados los maestros de arquitectura Domingo González Soto y Joseph Gutiérrez con el fin de examinar las condiciones del templo y dar valor a posibles reparaciones. El edificio estaba completamente abovedado de ladrillo y las carencias atribuidas aluden a recorrer los tejados, enlosados, gradas de cantería del altar mayor, recomponer el arco toral y sustituir los dos pilares situados en el medio de la iglesia por impedir la correcta contemplación del altar mayor, apreciado todo en 13.800 reales. Para idéntica labor, pero referida a carpintería, comparecen los maestros Diego Suero y Juan Muñoz Marmolejo. El precio de tales medidas se verifica en unos 4.840 reales^[34].

Nuevos reparos de albañilería y carpintería se requerirían años después, en 1741. En esta ocasión el encargo de los reparos se encomienda al maestro albañil Domingo González Soto en un precio de 4.300 reales, y al maestro carpintero de Castuera Fabián Fernández Cañedo en 3.300 reales de vellón, finalizados entre julio y noviembre del año siguiente^[35].

En este caso no queda vació el dato concreto de la incidencia del terremoto, recogido entre las causas de los desperfectos de la fábrica del templo. Los daños no debieron ser de la consideración de los casos anteriores. Las obras se remataron en el maestro alarife local Francisco Gutiérrez en unos 2.400 reales, prorrateados entre la Mesa Maestral, el Tesoro procedente de la vacante de la encomienda de Zalamea y la encomienda del Septeno^[36]. Sin embargo no llegaría a finalizar lo que se le encargó al devenirle la muerte, por lo que le relegó en el encargo Benito Joseph González, quien concluiría las obras^[37].

Como hemos tenido ocasión de comprobar el sismo significó serias incidencias en la arquitectura extremeña, como se ha demostrado en algunos casos del Partido de la Serena,

entrañando la rectificación de los planes edilicios que se venían gestando desde el segundo cuarto de la centuria en algunos de estos templos. La respuesta de la Orden de Alcántara, con el monarca como administrador, no se hizo esperar, pues como responsable de aquellos edificios emprende su recuperación inmediata, jugando un papel esencial la Mesa Maestral a través del Juzgado de Iglesias y las encomiendas beneficiarias de los diezmos. En realidad el seísmo conllevó un gasto adicional no esperado para las arcas de la milicia, si bien se produjo en un momento de prosperidad cuyos resultados fueron la inminente reacción, con construcciones que no tardaron en presentar un estado mejor incluso que el mostrado con anterioridad al 1 de noviembre de 1755.

NOTAS:

[1] Teniendo como base una amplia documentación recogida en distintos archivos y bibliotecas, sobre todo el Archivo Histórico Nacional de Madrid y la Real Academia de la Historia, así como bibliografía sobre los seísmos con repercusiones en la Península a lo largo de siglos, José Manuel MARTÍNEZ SOLARES lleva a cabo un interesante e importante estudio sobre el terremoto de Lisboa, incidiendo en las características del seísmo y sus derivaciones en la Península. *Vid. Los efectos en España del terremoto de Lisboa (1 de noviembre de 1755)*, Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, Madrid, 2001.

[2] VALSECA CASTILLO, Ana, *De las torres parroquiales de Écija en el siglo XVIII*, Col. Arte Hispalense, Sevilla, 1996, p. 17.

[3] Las preguntas que contenía eran las siguientes: *¿Se sintió el terremoto; a qué hora; qué tiempo duró; qué movimientos se observaron en los suelos, paredes, edificios, fuentes y ríos; qué ruinas o perjuicios se han ocasionado en las fábricas; ocurrió otra cosa notable; antes de él, hubo señales que lo anunciaran?*

[4] MARTÍNEZ SOLARES, José Manuel, *Los efectos...*, *op, cit.*, pp. 27-28.

[5] *Ibidem*, p. 219-220.

[6] Véase el trabajo de MARTÍNEZ VÁZQUEZ, Faustino, *El terremoto de Lisboa y la Catedral de Coria, (Vicisitudes del cabildo), 1755-1759*, Colección Temas Caurienses, V, Coria, 1999.

[7] Véanse las distintas transcripciones presentadas por MARTÍNEZ SOLARES, José Manuel, *Los efectos...*, *op, cit.*

[8] *Ibídem*, pp. 110-115

[9] *Ibídem*, pp. 315-316.

[10] MARTÍN RECIO, Delfín, *Santiago: una parroquia con historia*, Edición del autor, 1998, p. 79- 82 y ss.

[11] MARTÍNEZ SOLARES, José Manuel, *Los efectos...*, *op, cit.*, pp. 441-442.

[12] *Ibídem*, p. 533.

[13] *Ibídem*, p. 678.

[14] Su labor parece ser que fue interesante en esta década, pues por las mismas fechas tenía contratadas obras relevantes en la iglesia de la Granada de Llerena o la construcción de la iglesia de la Magdalena de Castuera, obra rematada en 340.000 reales. Algunas noticias sobre su actividad y vida pueden consultarse en ARCOS FRANCO, José María, «La iglesia parroquial de Santa María Magdalena de Castuera (Badajoz): Aportaciones documentales en torno a su construcción», *Revista Norba-Arte*, XX-XXI, 2000-2001, 227-233.

[15] A.H.N. (OO.MM., Juzgado de Iglesias), *legajo 5.999*, «*Libramientos para la iglesia parroquial de Villanueva de la Serena, 6 de mayo de 1752*», s.f.

[16] *Ibídem*, «*Libramientos para la iglesia parroquial de Villanueva de la Serena, 27 de septiembre de 1753*», s.f.

[17] *Ibídem*, «*Libramientos para la iglesia parroquial de Villanueva de la Serena, 18 de febrero de 1755*», s.f.

[18] MARTÍNEZ SOLARES, José Manuel, *Los efectos...*, *op, cit.*, p. 677.

[19] *Ibídem.*

[20] A.H.N. (OO.MM., Juzgado de Iglesias), *legajo 5.999*, «*Libramientos para la iglesia parroquial de Villanueva de la Serena, 6 de mayo de 1752, 27 de septiembre de 1753, 18 de septiembre de 1754, 18 de febrero y 12 de septiembre de 1755, 29 de enero y 3 de abril de 1756*», s.f.

[21] MARTÍNEZ SOLARES, José Manuel, *Los efectos...*, *op, cit.*, p. 678.

[22] A.H.N. (OO.MM, Libros Manuscritos), *libro 457-C*, «*Iglesias del Priorato de la Serena, Zalamea y Rollán, 1742*», ff. 116vº y ss.

[23] A.H.N. (OO.MM., Consejo de Alcántara), *legajo 4.461*, «*Descripción de la encomienda de esta villa con título y administrador de frutos concedida por S M al Ilmo. Señor Duque de Arión, 1795*», s.f.

[24] A.H.N. OO.MM., Juzgado de Iglesias), *legajo 5.999*,«*Libramientos del Juzgado de Iglesias para la parroquia de Quintana de la Serena, 27 de septiembre, 20 de octubre de 1758, 26 de febrero, 17 de marzo de 1760, 5 de junio de 1764 y 7 de agosto de 1770*», s.f.

[25] A.H.N. (OO.MM., Consejo de Alcántara), *legajo 4.461*, «*Certificación con inserción a la letra de la última descripción que de esta encomienda se ejecutó en el año de 1763 por Juan Francisco González Caminos, escribano de su majestad, dada a la parte de Don Joseph de Eslaba, a quien S. M. ha hecho merced de dicha encomienda*», s.f.

[26] La torre había sido construida hasta una altura de 20 varas (16,7 mts. aprox.) de las 25 que se habían acordado en las trazas y condiciones con el maestro, y las obras de la capilla mayor tenían una altura de 10 varas (8,35 mts.) de las 12,5 acordadas.

[27] A.H.N. (OO.MM., Consejo de Alcántara), *legajo 4.461*, «*Certificación con inserción a la letra de la última descripción que de esta encomienda se ejecutó en el año de 1763 por Juan Francisco González Caminos, escribano de su majestad, dada a la parte de Don Joseph de*

Eslaba, a quien S. M. ha hecho merced de dicha encomienda», s.f.

[28] MARTÍN NIETO, Dionisio A. y DÍAZ DÍAZ, Bartolomé, *La Coronada: Iglesia y Ermitas de una posesión de la Orden de Alcántara*, Cáceres, 2000, p. 113.

[29] A.H.N. (OO.MM. Manuscritos), *libro 907-C*, s.f. Todas las salidas de las arcas del Juzgado de Iglesias aparecen claramente constatadas con fechas de 10 de mayo de 1759 y 28 de septiembre de 1760.

[30] El 4 de mayo de 1767 se constata la fecha de salida de una última partida desde el Tesoro del Juzgado de Iglesias consistente en 17.825 reales y 10 maravedíes. *Ibídem*.

[31] A.H.N. (OO.MM., Juzgado de Iglesias), *leg. 5.999*, «*Libramientos para la iglesia parroquial de La Coronada, 23 de febrero de 1767*», s.f.

[32] *Ibídem*, «*Libramientos para la iglesia parroquial de Zalamea de la Serena, 19 de julio de 1731 y 14 de mayo de 1738*», s.f.

[33] *Ibídem*, «*Libramientos para la iglesia parroquial de Zalamea de la Serena, 19 de julio de 1731, 23 de agosto de 1735 y 22 de diciembre de 1736*», s.f.

[34] A.H.N., (Clero), *legajo 920*, «*Copia de la descripcion de la encomienda de Zalamea y su yglesia parroquial, hecha por el Sor Dn. Francisco Antonio de Castro, Governador del Partido de la Serena, 1737*», ff. 164 y ss.

[35] A.H.N. (OO.MM., Juzgado de Iglesias), *leg. 5.999*, «*Libramientos para la iglesia parroquial de Zalamea de la Serena, 21 de agosto de 1741, 20 de noviembre de 1741 y 24 de julio de 1742*», s.f.

[36] *Ibídem*, «*Libramientos para la iglesia parroquial de Zalamea de la Serena, 22 de junio de 1757 y 16 de mayo de 1759*», s.f.

[37] *Ibídem*, «*Libramientos para la iglesia parroquial de Zalamea de la Serena, 22 de diciembre de 1760*», s.f.